



DECRETO ALCALDICIO: 12日3 ,

AUTORIZA INCIAR PROCESO DE LICITACION

REQUÍNOA, 1 6 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº1136 de fecha 07 de Mayo de 2018 que aprueba Resolución Exenta Nº1452 de fecha 17 de Abril de 2018 la cual aprueba Convenio "Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica" de fechas 22 de febrero, 6,7,8 y 23 de marzo de 2018 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar al Municipio la suma total de \$21.377.100.-

El Decreto Alcaldicio Nº 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

## VISTOS:

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **DECRETO**:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público por el Convenio "Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica" año 2018, por el Servicio de 29 endodoncias y por el Servicio de Profesional Odontólogo para la elaboración de 50 prótesis para usuarios entre 20 y más años del CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAOViao

DISTRIBUCIÓN:

IDAD

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVÀ VARGAS ALCALDE

PALIDA

CALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD